



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2392

Sancionada: 18/10/1990

Promulgada: 31/10/1990 - Decreto: 2107/1990

Boletín Oficial: 12/11/1990 - Nú: 2814

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Considérase comprendido dentro de la excepción prevista en el inc.b) del artículo 9o. de la Ley No.286 la contratación y ejecución de los proyectos de riego y generación hidroeléctrica denominado "Mallín Ahogado" y "Loma Atravesada".

Artículo 2o.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio celebrado el 1 de abril de 1990 entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y el CONSORCIO NOVOA INGENIEROS-CERRO DEL PLATA y los Anexos a), b), c) y d), que forman parte de la presente.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.